

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

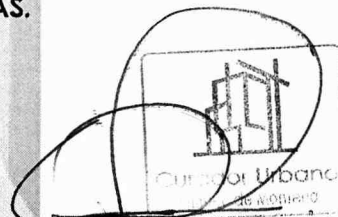
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 302-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0050**, fue expedida a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **HENRY ALONSO ALVARADO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.369.478**, actuando en calidad de apoderado especial de **JESUS HERPENIO TORRES RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.863.127**, **CECILIA ESTER TORRES RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.988.642** y **LIGIA MARIA TORRES RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.997.195**, quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HENRY ALONSO ALVARADO CONTRERAS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.